

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19)*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

19/dic/2022	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19), y se Decretan acciones adicionales durante la temporada invernal en el Estado de Puebla.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

DECRETO POR EL QUE SE REAFIRMAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE DECRETAN ACCIONES ADICIONALES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL ESTADO DE PUEBLA ..... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO..... 3

    TERCERO..... 4

    CUARTO..... 4

TRANSITORIOS..... 5

**DECRETO POR EL QUE SE REAFIRMAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE DECRETAN ACCIONES ADICIONALES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**PRIMERO**

Se reafirman las medidas de prevención para evitar el incremento en la propagación del Virus SARSCoV2 (COVID-19) durante la temporada invernal en el Estado de Puebla, ordenadas mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de junio de dos mil veintidós, consistentes en:

- I. Uso obligatorio en el Estado de Puebla de cubre boca, mascarilla o cubierta facial, en espacios cerrados; y al aire libre cuando el número de personas se concentre en un mismo momento y lugar.
- II. Se mantiene el aforo al 100%, la restricción es la autorregulación, cada establecimiento será responsable de garantizar la sana distancia.
- III. Se deberán reforzar los protocolos sanitarios de acceso a todo tipo de inmuebles.
- IV. Se exhorta a la ciudadanía a seguir utilizando la aplicación de Alerta COVID Puebla, disponible en todo teléfono inteligente.
- V. Todo evento mayor a 300 personas requiere la validación de su protocolo sanitario por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado. La validación, se obtiene a través de un código QR, el trámite es gratuito y en línea.

Los gestores o peritos que sean sorprendidos presentando códigos QR de eventos pasados, perderán de forma automática su registro ante las autoridades de protección civil.

**SEGUNDO**

Como medidas adicionales en todo el Estado de Puebla, para cortar la cadena de transmisión y mitigar el riesgo de contagio, se exhorta a que:

- I. Todas las autoridades en el ámbito de su competencia refuercen la difusión de medidas de prevención y promoción a la salud, entre las que se encuentran el lavado de manos, como uno de los métodos de higiene más básicos e importantes que, de una manera simple pero poderosa, puede prevenir la presencia de virus y gérmenes dañinos y causantes de enfermedades en general.

II. La ciudadanía en general en esta temporada decembrina, deberá evitar concentraciones masivas sin protección, procurando que las reuniones familiares preferentemente se hagan entre convivientes y a no llevar a cabo fiestas, reuniones o celebraciones mayores a 10 personas.

III. La población con esquemas incompletos de vacunación, acudan a aplicarse la vacuna de acuerdo a las recomendaciones técnicas en cada caso que emitan las autoridades sanitarias, para los Virus SARSCoV2 (COVID-19) e Influenza y la bacteria Neumococo.

### **TERCERO**

Se exhorta a que las personas patronas o empleadoras, en los centros de trabajo:

I. Orienten y capaciten a las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación de infecciones respiratorias en su centro de trabajo, en sus hogares, así como en eventos festivos y durante los trayectos en el transporte público, retomando la aplicación de las recomendaciones de promoción y prevención para la salud.

II. Provean dispensadores con soluciones de alcohol – gel, con una base de alcohol al 70% a disposición del personal.

III. Garanticen que los sanitarios y áreas comunes cuenten con programas de limpieza y material adecuado de aseo, como agua, jabón y sanitas (toallas de papel desechables).

IV. Fomenten la ventilación natural en espacios comunes.

V. A no realizar fiestas, celebraciones, convivios o eventos masivos ante la conmemoración de fechas religiosas y de fin de año.

VI. Provean de cubre boca, mascarilla o cubierta facial al personal.

### **CUARTO**

Se exhorta a los habitantes del estado, eviten la automedicación, y de presentar síntomas como fiebre, escurrimiento nasal, dolor de cabeza, dolores musculares y o articulares, dificultad para respirar, cansancio, diarrea, dolor abdominal, entre otros, acudan de manera pronta y oportuna a las unidades de salud más cercanas a su domicilio, y se apeguen estrictamente a las recomendaciones emitidas por el sector salud, sobre todo cuando se trate de personas que no cuenten con esquemas de vacunación completas o que presenten algún padecimiento crónico como diabetes, hipertensión, entre otros.

## **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que reafirma las medidas de prevención para evitar la propagación del Virus SARS-COV2 (COVID-19), y se Decretan acciones adicionales durante la temporada invernal en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 19 de diciembre de 2022, Número 13, Primera Sección, Tomo DLXXII).

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan a este Decreto.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica.